

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá D.C., diez (10) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

Expediente No.: 110013342-046-2018-00171-00
DEMANDANTE: GLORIA MILENA GARZÓN LÓPEZ
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL

ASUNTO

Procede el despacho a pronunciarse respecto de la competencia para conocer del presente proceso.

El asunto bajo estudio correspondió inicialmente por reparto al Juzgado 9° Administrativo del Circuito de Bogotá, el cual mediante auto del 18 de septiembre de 2017 remitió por competencia el presente proceso al Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda, al ser un asunto que excedía la cuantía dispuesta para esta instancia, esto es, cincuenta (50) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.

Mediante auto del 16 de marzo de 2018, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Segunda – Subsección "F" procedió a estudiar la cuantía señalada en el escrito de subsanación de la demanda, concluyendo que la misma no excedía la suma de \$36.885.850.00, monto requerido para que los Tribunales Administrativos conozcan de un asunto de carácter laboral y, por tanto, se dispuso la competencia del presente proceso en los Juzgados Administrativos del Circuito de Bogotá, ordenando remitir el expediente a reparto de los mencionados Juzgados.

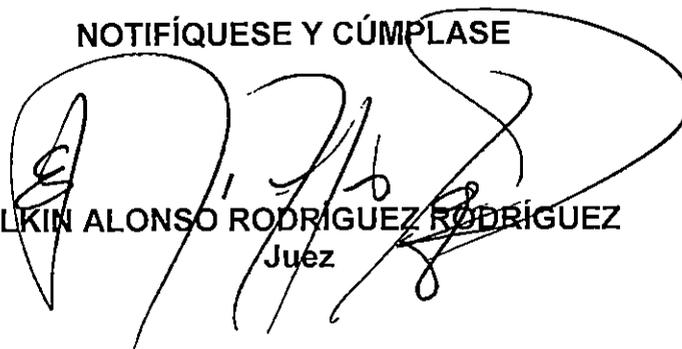
El 30 de abril de 2018, por reparto realizado a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, le correspondió a este Despacho el conocimiento de las presentes diligencias; sin embargo, dado que este proceso ya había sido objeto de reparto anterior y su conocimiento había correspondido al Juzgado 9° Administrativo del Circuito de Bogotá, habrá de remitirse a dicho Despacho para que continúe conociendo.

RESUELVE

PRIMERO: Remitir el presente asunto, al Juzgado Noveno (9) Administrativo a quien ya se había asignado por reparto.

SEGUNDO: Remítase y déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ELKIN ALONSO RODRIGUEZ RODRIGUEZ
Juez

CV

JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

Hoy 11 de mayo de 2018 se notifica el auto anterior por
anotación en el Estado No. 18 

MARIA DEL PILAR CORCHUELO SAAVEDRA
SECRETARIA